

LA REFORMA DE LA LEY DEL TRABAJO LLEGÓ A PUERTO

Desde hace ocho años (1989), se ha estado dando vueltas al tema de las prestaciones sociales y a su carácter de recálculo. La inflación iba carcomiendo los activos de los trabajadores. La necesidad de la recomposición del salario y del empleo y con ello la reactivación económica, la creación de un sano sistema integral de seguridad social y de la defensa de la misma institución de las prestaciones sociales estaban en la base teórica de la reforma legal.

En el mes de Abril el gobierno, tras laboriosas negociaciones con empresarios y trabajadores, había introducido el proyecto de ley de la reforma laboral. Pretendía que, ya que era producto de un consenso tripartito, los congresantes simplemente lo aprobaran y entrara en vigencia el 1° de mayo. Los legisladores no aceptaron que se les cercenara su deber legislativo. Una reforma como ésta tiene implicaciones en la nación más allá de las cúpulas empresariales y obreras que la suscribieron. Hubo forcejeos a lo largo del proceso entre los congresantes, Fedecámaras y gobierno fundamentalmente. Unos tuvieron como escenario la Cámara de diputados, otros el senado.

Ya desde la comisión establecida ad hoc en diputados, presidida por Aristides Hospedales de AD, se vio que éstos no estaban dispuestos a ser partícipes de una comparsa. Las dos Causa R desde el principio hasta el final se han demostrado opositores a ultranza de la reforma bajo el argumento de que no se había aprobado la ley de seguridad social y aduciendo la necesidad de aprobar primero la ley de democracia sindical. En la actualidad han amenazado con ir a la Corte Suprema de Justicia demandando su nulidad por inconstitucional. Su populismo a ultranza les restará credibilidad.

Aunque desde el principio se observó que había un acuerdo político para la aprobación de la reforma, sin embargo los principales partidos en ambas cámaras trataron, también de modo populista, de politizar el debate.

Entre los cambios que se introducen, José Ignacio Arrieta A. originado en diputados, que produjo res-

quemores entre los sectores empleadores, fue el aumento del tope en el bono de transferencia de 200.000 a 300.000 Bs. (90.000 Bs. para pequeñas empresas y 165.000 para medianas) y en los años, de 7 a 10 años en el sector privado, y de 10 a 13 años en el sector público. Al final, se llegó a un acuerdo, porque lo importante era la aprobación de la reforma.

Otros temas fueron de más fácil acuerdo, como el que los trabajadores que ya están actualmente empleados desde el primer año tengan una antigüedad de 60 días y que no se permita el 20% de bonificaciones a quienes tengan sólo salario mínimo.

Pero la politización mayor se produjo en el Senado. Diputados, y especialmente la comisión que preparó el informe, querían hacer el mismo juego que previamente había querido hacer el gobierno con ellos. Deseaban que se diera la urgencia parlamentaria para que en una sola discusión se aprobara tal como ellos lo habían sancionado. No lo lograron. La senadora copeyana Haydée Castillo, presidenta de la comisión senatorial, quiso empastelar con más populismo la reforma. En este caso, quisieron atar al gobierno a un tipo de indexación al querer imponer que el salario mínimo no fuera menor que el 75% del valor de la canasta alimentaria. Pero la característica indisciplina copeyana lo hizo fracasar. Su ambigüedad entre la triple alianza y la racionalidad económica le hicieron mostrar su diente roto.

Sin embargo los otros cambios del Senado mejoraron la reforma, que terminó por aprobar Diputados, a la que ahora sólo le falta la firma del Presidente. Se llegó a puerto en dos meses, tiempo record para nuestro Congreso.

Caldera logró exitosamente cambiar el régimen de prestaciones por consenso, cosa que parecía imposible. Esto se le anota en su historial de preocupación por los trabajadores. ■

José Ignacio Arrieta A. es miembro del Centro Gu-milla.